



JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

ADICIÓN No. 01 CONTRATO DE SUMINISTRO N.º 117-2026- SG	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE DONMATIAS
NIT.	890.984.043-8
CONTRATISTA	FUNDACION ALIANZA COLOMBIA SANA
NIT.	900.404.892-2
REPRESENTANTE LEGAL	RAMON EMILIO ALVAREZ
CEDULA	70.514.135
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA
SUPERVISOR	SECRETARÍA DE GOBIERNO
OBJETO	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA ATENCION, A LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD RECLUIDA EN CALIDAD DE SINDICADOS EN LA ESTACION DE POLICIA O ESTAN A CARGO DEL MUNICIPIO DE DONMATIAS - ANTIOQUIA, POR DIFERENTES DELITOS O POR ORDEN JUDICIAL.
VALOR INICIAL	SETENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$70.000.000).
ADICION N° 01	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$35.000.000),
VALOR TOTAL	CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$105.000.000)
PLAZO DE EJECUCION	DIEZ (10) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2026.
FECHA DE SUSCRIPCION	JUNIO 09 DE 2026
FECHA DE INICIO	JUNIO 12 DE 2026
FECHA DE TERMINACION	DICIEMBRE 31 DE 2026
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA ADICION N°. 1	DONMATIAS, ANTIOQUIA, OCTUBRE 14 DE 2026.

Que, desde la secretaria de Gobierno, como dependencia que ejerce la supervisión del contrato, se evidenció la necesidad de realizar adición al Contrato de Suministro N° 117-2026-SG, cuyo objeto es: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA ATENCION, A LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD RECLUIDA EN CALIDAD DE SINDICADOS EN LA ESTACION DE POLICIA O ESTAN A CARGO DEL MUNICIPIO DE DONMATIAS - ANTIOQUIA, POR DIFERENTES DELITOS O POR ORDEN JUDICIAL”. previo lo siguiente:

Descripción de la necesidad:

1. Que el día 09 de junio de 2026, se suscribió entre el Municipio de Donmatías y la FUNDACION ALIANZA COLOMBIA SANA, con NIT 900404892-2, el Contrato de Suministro N° 117-2026-SG, cuyo objeto es: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA ATENCION, A



LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD RECLUIDA EN CALIDAD DE SINDICADOS EN LA ESTACION DE POLICIA O ESTAN A CARGO DEL MUNICIPIO DE DONMATIAS - ANTIOQUIA, POR DIFERENTES DELITOS O POR ORDEN JUDICIAL.

2. Que el inicio del Contrato de Suministro N° 117-2026-SG, fue el día 12 de junio del 2026, con un plazo inicial de DIEZ (10) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin exceder la vigencia de 2026.
3. Que el valor inicial del Contrato de Suministro N° 117-2026-SG, es de SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000)
4. Que a la fecha el Contrato de Suministro N° 117-2026-SG, se encuentra vigente.
5. Que teniendo en cuenta los compromisos asumidos por parte de la Policía Nacional y de la Administración municipal, se hace necesario que por parte del ente territorial, se garantice la alimentación necesaria para los capturados que están a cargo de la Estación de Policía Donmatías, consistente en desayunos, almuerzos y cenas durante el tiempo de permanencia de las Personas Privadas de la Libertad-PPL, en la Estación y estaciones que tiene personal a cargo del municipio.
6. Que en atención a la obligación legal que le corresponde al ente territorial de garantizar la alimentación de las Personas Privadas de la Libertad (PPL), y considerando que a la fecha no se cuenta con un convenio suscrito con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, se hace necesaria adición de recursos del inicialmente establecido en el presente proceso de contratación, con el fin de asegurar la continuidad en la prestación del suministro y la garantía de los derechos fundamentales de esta población.
7. Lo anterior, con el propósito de asegurar condiciones dignas de permanencia, prevenir vulneraciones a los derechos fundamentales, evitar posibles responsabilidades administrativas, disciplinarias o judiciales para la entidad territorial, y dar cumplimiento a las obligaciones legales y constitucionales a cargo del municipio
8. La necesidad identificada guarda relación directa con el objeto del contrato, dado que el mismo contempla expresamente la prestación de suministro de alimentación para las personas privadas de la libertad.
9. Que para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo para volver a crear 2024-2027 en la Línea 2 DESARROLLO DESDE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, en el programa fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana, Por tal motivo se requiere de la adición en recursos financiero del contrato en mención, para apoyar las necesidades y obligaciones del despacho de manera eficiente.
10. Que, como consecuencia de la adición requerida, se debe llevar a cabo la adición del valor inicial del Contrato de Suministro N° 117-2026-SG, por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$35.000.000)**. valor que se soportada en el Certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP No.	FECHA EXP	VALOR
---------	-----------	-------



00623	10/10/2026	\$35.000.000
FUENTE DE FINANCIACION	CODIGO RUBRO	DESCRIPCION
1.2.4.3.03- SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	2.3.2.02.02.006	OMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA

11. Que, en atención a lo referenciado, la secretaria de Gobierno, opta por solicitar la adición por un valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$35.000.000)**, al Contrato de Suministro N° 117-2026-SG.
12. Dentro de la Ley 80 de 1993 se plantea en el artículo 40 que las entidades podrán celebrar los acuerdos con la autonomía de la voluntad de las partes y que se enmarquen en el cumplimiento de los fines estatales; y es con base en esto que el municipio de Donmatías ve la necesidad de adicionar el Contrato de Suministro N° 117-2026-SG
13. Que de conformidad a lo anterior y buscando el cumplimiento efectivo de los compromisos y obligaciones a cargo de la entidad estatal, buscando el mayor alcance efectivo de los fines de la contratación, y su adición presupuestal teniendo en cuenta el deber de la entidad de velar por la ecuación económica del contrato.
14. Que, en atención a lo referenciado, la Oficina de Almacén, considera pertinente y aprueba realizar la adición presupuestal al Contrato de Suministro N° 117-2026-SG

Se firma en Donmatías - Antioquia, a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).


JANCY KATHERINE ESPINOSA CASAS
Secretaria de Gobierno